

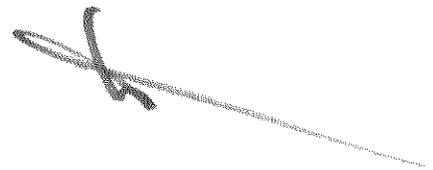
I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

II. Identificación del documento: Versión pública de las Remisiones forestales, Modalidad A, tramite por primera vez, Tramite SEMARNAT-03-020-A, con número de **Oficio: 133.02.03.DP.0591.2016**

III. Partes clasificadas: Partes correspondientes a domicilio particular y firma de terceros autorizados para recibir notificaciones; **páginas que la conforman:** Página 1 y 2

IV. Fundamento Legal: La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular: C.P. Federico Vera Copca



VI. Fecha: Versión pública aprobada en la sesión celebrada el 27 de Enero de 2017; **Numero del acta de sesión de comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta 02/2017



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.DP.0591.2016

BITÁCORA: 13/G3-0183/09/16

Pachuca, Hidalgo, 19 de Septiembre de 2016

163661

GERARDO JARDINEZ MUÑOZ

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 14 de Septiembre de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 133.02.03.1732.2016 de fecha 03 de Agosto de 2016 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
P.P. Parcela 581 Z-1 P3/4 del Ejido Paliseca , Cuautepec de Hinojosa, S-13-016-581-001/16, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 6.283 Metros cúbicos	1	1	1	16444345	16444345
P.P. Parcela 581 Z-1 P3/4 del Ejido Paliseca , Cuautepec de Hinojosa, S-13-016-581-001/16, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 1.571 Metros cúbicos	1	1	1	16444346	16444346
P.P. Parcela 581 Z-1 P3/4 del Ejido Paliseca , Cuautepec de Hinojosa, S-13-016-581-001/16, Leña, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 2.094 Metros cúbicos	1	1	1	16444347	16444347
P.P. Parcela 581 Z-1 P3/4 del Ejido Paliseca , Cuautepec de Hinojosa, S-13-016-581-001/16, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus montezumae</i> , (Pino), 104.382 Metros cúbicos	14	1	14	16444348	16444361
P.P. Parcela 581 Z-1 P3/4 del Ejido Paliseca , Cuautepec de Hinojosa, S-13-016-581-001/16, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus montezumae</i> , (Pino), 26.096 Metros cúbicos	4	1	4	16444362	16444365
P.P. Parcela 581 Z-1 P3/4 del Ejido Paliseca , Cuautepec de Hinojosa, S-13-016-581-001/16, Leña, <i>Pinus montezumae</i> , (Pino), 34.794 Metros cúbicos	10	1	10	16444366	16444375
P.P. Parcela 581 Z-1 P3/4 del Ejido Paliseca , Cuautepec de Hinojosa, S-13-016-581-001/16, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 1.645 Metros cúbicos	1	1	1	16444376	16444376
P.P. Parcela 581 Z-1 P3/4 del Ejido Paliseca , Cuautepec de Hinojosa, S-13-016-581-001/16, Leña, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 5.758 Metros cúbicos	2	1	2	16444377	16444378
P.P. Parcela 581 Z-1 P3/4 del Ejido Paliseca , Cuautepec de Hinojosa, S-13-016-581-001/16, Leña, <i>Alnus jorullensis</i> , (Aile), 4.220 Metros cúbicos	1	1	1	16444379	16444379

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 02 de Agosto



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.DP.0591.2016

BITÁCORA: 13/G3-0183/09/16

Pachuca, Hidalgo, 19 de Septiembre de 2016

163661

de 2017.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

**ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL**

C.P. FEDERICO VERA COPCA

C.c.e.p. "C.- Ing. Benjamín Rico Moreno.- Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Gobierno del Estado.- medio.ambiente@hidalgo.gob.mx
C. Arq. Mario A. Viornery Mendoza.- Delegado Federal de la PROFEPA en el Estado.- maviornery@profepa.gob.mx
C.- Pablo Brauer Robleda .- Unidad Coordinadora de Delegaciones.-pablo.brauer@semarnat.gob.mx
ucd.tramites@semarnat.gob.mx"

35 FOLIOS
FVC/AVP/EGA